



Gobierno Regional Junín



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 066 – 2018 – GR-JUNÍN/GR

HUANCAYO, 19 ENE 2018

EL GOBERNADOR REGIONAL DE JUNÍN

VISTO:

El Informe Presupuestal N° 007-2018-GRJ-GRPPAT/SGPT, mediante el cual la Sub Gerencia de Presupuesto y Tributación del Pliego 450: Gobierno Regional del Departamento de Junín, considera procedente incorporar la Transferencia de Partidas autorizada mediante el Decreto Supremo N°006-2018-EF, con cargo a la Fuente de Financiamiento: 1 Recursos Ordinarios;

CONSIDERANDO:

Que, los numerales 24.1 y 24.2 del artículo 24 de la Ley N° 30693, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018, autorizan al Ministerio de Salud a realizar reajustes en las valorizaciones que forman parte de la Compensación Económica que se otorga al personal de la salud en el marco del Decreto Legislativo N° 1153, lo cual se implementa de modo progresivo a partir del 1 de enero de 2018, correspondiendo al primer tramo la asignación de recursos de hasta S/ 700 000 000,00 (SETECIENTOS MILLONES Y 00/100 SOLES), siendo su distribución de manera diferencial y orientada a reducir brechas entre grupos ocupacionales y entre niveles de carrera del mismo grupo ocupacional;

Que, asimismo, dicho numeral dispone que para la aplicación de lo establecido en el artículo 24 de la Ley N° 30693, es requisito que las plazas se encuentren registradas en el Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público a cargo de la Dirección General de Gestión de Recursos Públicos del Ministerio de Economía y Finanzas;

Que, el numeral 24.5 del mismo artículo 24 establece, para efectos de implementar lo establecido en dicho artículo, se exonera al Ministerio de Salud, sus organismos públicos, los Gobiernos Regionales y a las entidades comprendidas en el ámbito de aplicación del Decreto Legislativo 1153, según corresponda, de lo establecido en el artículo 6 de la Ley N° 30693;

Que, en el marco de lo indicado en los párrafos precedentes autoriza una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018, hasta por la suma de CUATROCIENTOS SIETE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y UN MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE Y 00/100 SOLES (S/ 407 971 389,00), del pliego Ministerio de Salud a favor de los pliegos Instituto Nacional de Salud, Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas y veinticinco (25) Gobiernos Regionales, para financiar el costo diferencial para el pago de la valorización principal, de la valorización ajustada por puesto de responsabilidad jefatural en establecimientos de salud I-3 y I-4, de la valorización priorizada por zona alejada o de frontera y de la

SG - GRJ	
DOC. N°	2492710
EXP N°	1697666





Gobierno Regional Junín

valorización priorizada por atención primaria de salud para los profesionales de la salud y personal de la salud técnico y auxiliar asistencial a que se refiere el Decreto Legislativo N° 1153. En cuyo Anexo corresponde al Pliego 450: Gobierno Regional del Departamento de Junín, la suma de VEINTITRÉS MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y UN MIL CIENTO DIECISÉIS (S/ 23'471,116.00). Asimismo el artículo 3 de la citada norma precisa que dichos recursos no podrán ser destinados, bajo responsabilidad, a fines distintos para los cuales son transferidos;

Asimismo el artículo 3 de la citada norma precisa que dichos recursos no podrán ser destinados, bajo responsabilidad, a fines distintos para los cuales son transferidos;

Estando a lo informado por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; y

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el inciso d) del artículo 21° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias y contando con las visaciones de la Gerencia General Regional, la Dirección Regional de Asesoría Jurídica, Gerencia Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y de la Dirección Regional de Administración y Finanzas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Apruébese la desagregación de los recursos autorizados mediante Decreto Supremo N° 006-2018-EF, por un monto de VEINTITRÉS MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y UN MIL CIENTO DIECISÉIS (S/ 23'471,116.00), con cargo a la fuente de financiamiento: 1 Recursos Ordinarios, de acuerdo al anexo adjunto, que forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, instruye a la(s) Unidad(es) Ejecutora(s), para que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO TERCERO.- Copia del presente dispositivo se remite, a los organismos señalados en el Artículo 54°, Numeral 54.1, Literal b), del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado con Decreto Supremo N° 304-2012-EF.

REGÍSTRESE y COMUNÍQUESE



Mg. Angel D. Unchupaico Canchumani
GOBERNADOR REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

HYO. 02 FEB 2018

Abog. A. Antonieta Vidalón Roolos
SECRETARIA GENERAL

ANEXON° 1

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° 066 -2018-GR-JUNÍN/GR

PLIEGO : 450 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN
FUENTE DE FTO. : 1 RECURSOS ORDINARIOS

GASTOS

PROG. PPTAL.	PRODUCTO	ACTIVIDAD	CATEGORÍA DEL GASTO - GENÉRICA DEL GASTO	400 DIRESA JUNÍN	401 SALUD DAC	402 SALUD EL CARMEN	403 SALUD JAUJA	404 SALUD TARMA	405 SALUD CHMAYO.	406 SALUD SATIPO	407 SALUD JUNÍN	408 RED SALUD VALLE DEL MANTARO	409 SALUD PICHANAKI	410 SALUD SAN MARTIN DE PANGOA	412 SALUD CHUPACA	TOTAL
9001	ACCIONES CENTRALES			981 681	2 692 477	2 279 549	3 358 137	2 461 027	2 207 337	1 937 484	960 884	4 578 172	657 147	457 644	899 577	23 471 116
	3999999 SIN PRODUCTO															
	5000005	GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS														
		GASTOS CORRIENTES		981 681	2 692 477	2 279 549	3 358 137	2 461 027	2 207 337	1 937 484	960 884	4 578 172	657 147	457 644	899 577	23 471 116
		2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES		981 681	2 692 477	2 279 549	3 358 137	2 461 027	2 207 337	1 937 484	960 884	4 578 172	657 147	457 644	899 577	23 471 116
			TOTAL	981 681	2 692 477	2 279 549	3 358 137	2 461 027	2 207 337	1 937 484	960 884	4 578 172	657 147	457 644	899 577	23 471 116

RESUMEN

GASTOS CORRIENTES	981 681	2 692 477	2 279 549	3 358 137	2 461 027	2 207 337	1 937 484	960 884	4 578 172	657 147	457 644	899 577	23 471 116
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	981 681	2 692 477	2 279 549	3 358 137	2 461 027	2 207 337	1 937 484	960 884	4 578 172	657 147	457 644	899 577	23 471 116

GASTOS DE CAPITAL

2.6 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCI																
TOTAL	981 681	2 692 477	2 279 549	3 358 137	2 461 027	2 207 337	1 937 484	960 884	4 578 172	657 147	457 644	899 577	23 471 116			

